

e que se ha comprado en el castro de
 Comercio en el baro que usaba de ninguna
 Clave se acordó se ponga de nuevo: Fue en la dya
 de pasados de hoy y en la capital no se acuerda
 lo de ponerlo en consideración: Y en omni caso
 se concluya esta cosa y firmada de los señores doctores

No / Blasquez Gil de Sanchez
 Morales
 Juan de Paula
 Anas
 Aldeas

Ahora En el villa de Alamo a treynta y uno de
 Señores Agosto de mill ochocientos y treynta y una
 Ale m^o R^o (Fro Juny por Señores del Ayuntamiento que)
 Gil. R^o (Fro Juny por Señores del Ayuntamiento que)
 Morales R^o (Fro Juny por Señores del Ayuntamiento que)
 Aldeas R^o (Fro Juny por Señores del Ayuntamiento que)
 Sanchez. S. P. (Fro Juny por Señores del Ayuntamiento que)
 Gonzalez. P. (Fro Juny por Señores del Ayuntamiento que)
 Ceron. D. (Fro Juny por Señores del Ayuntamiento que)
 Sanz. D. (Fro Juny por Señores del Ayuntamiento que)

En el que se acordó se haga en cada año con
 los señores de los Ayuntamientos de los años
 831, 82 y 83, que en el término de quince
 dias presenten en las Cuentas de los
 suplementarios en el concepto de que les expi
 gerales y multas de Intendencia se acordó
 se les haya a aver: y así se executó haciendo
 comparecer a varios individuos en el acto
 que lo fueron D Alonso Diaz D^o Juan Lo
 pez D^o Juan Antonio Cayula D^o Juan
 de y otros y alor demas Señores Inten